



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N° 2023 - 022 - 1

VISTO:


Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Bernardo Castro Ramírez, mediante nota D 394/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase prórroga de la **“BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”** consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas, por el período comprendido entre el 4 de enero de 2023 y el 3 de enero de 2024, en favor del académico del Departamento de Sociología, profesor **PABLO FUENTEALBA CARRASCO**, con el objeto de finalizar sus estudios en el programa de Doctorado en Derecho con mención en Criminología de la Universidad de Edimburgo, Reino Unido.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el profesor Fuentealba Carrasco, según lo requiera la Facultad de Ciencias Sociales, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de enero de 2023.



**PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA**